

Fecha: 11-02-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general

Pág.: 21
Cm2: 753,2
VPE: \$ 7.493.395

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: El primer encontrón de Desbordes con SLEP Santiago Centro: acusa traspaso "matonesco" de infraestructura no educacional



► Mario Desbordes (RN), jefe comunal de Santiago.

El primer encontrón de Desbordes con SLEP Santiago Centro: acusa traspaso "matonesco" de infraestructura no educacional

Las dependencias de la Escuela República de Haití son el foco de discordia entre el municipio que encabeza el exministro y el Servicio Local de Educación Pública: el edil acusa que le están quitando un recinto que no corresponde.

Roberto Gálvez y Luciano Jiménez

Desde el 1 de enero el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santiago Centro pasó a ser el sostenedor de los 43 establecimientos educacionales públicos que antes administraba la Municipalidad de Santiago. Antes de que eso ocurriera se llevó adelante un proceso de transición de guante blanco, sin adentrarse en polémicas ni

conflictos luego de que el alcalde Mario Desbordes (RN) le soltara la mano a la idea de evitar el traspaso.

Sin embargo, esa tregua parece haber llegado a su fin, toda vez que en los últimos días el edil, en representación del municipio, presentó un recurso de protección porque, según acusan, le estarían arrebatando infraestructura no educacional.

Para entender el conflicto se debe considerar que la ley regula el traspaso de inmuebles afectos a la prestación del servicio educacional desde municipios y corporaciones municipales hacia los SLEP, considerando aquellos que funcionaban con fines educacionales, incluyendo escuelas, liceos e incluso oficinas.

Según la misma ley, el sostenedor debe enviar previo al traspaso un detalle de la infraestructura a traspasar, así como su estado, un inventario y hasta una declaración jurada.

Aquí es donde nace el conflicto: según

el municipio, la Dirección de Educación Pública (DEP), órgano que supervigila a todos los SLEP, inscribió un inmueble -lote A de la propiedad ubicada en calle Waldo Silva, donde hasta 2021 funcionaba la Escuela República de Haití- que no es parte del traspaso.

En la municipalidad aseveran que no se incluyó ese inmueble en el decreto final de recintos a traspasar al SLEP, pues la Escuela República de Haití desde marzo de 2023 que opera en calle Bascuñán Guerrero y en Waldo Silva no funciona ningún establecimiento educacional. De hecho, aseguran que se estaba gestionando la desafectación como inmueble educacional, porque proyectan construir en ese terreno un Cesfam.

Pero las informaciones cruzadas comenzaron mucho antes. Por ejemplo, en la resolución exenta N° 2.765 del 22 de agosto de 2023 de la DEP que constata el traspaso de los establecimientos educacionales, la ficha del inventario provisto por la Escuela

República de Haití establece que su dirección es en calle Waldo Silva.

Luego, como se puede apreciar en el decreto alcaldicio 9.977 del 19 de diciembre de 2025, ahí se rectifica que "la Escuela República de Haití se encuentra actualmente funcionando en Calle Bascuñán Guerrero 910, comuna de Santiago".

Sin embargo, 11 días después, es decir el 30 de diciembre, la Resolución Exenta N° 2.765 de la DEP firmada por su director, Rodrigo Egaña, y que constata el traspaso de los establecimientos educacionales al SLEP, insiste en que el inmueble de la Escuela República de Haití que debe ser traspasado es el que corresponde a calle Waldo Silva.

Un día después, el 31 de diciembre, a las 11:05 horas un correo electrónico de Jaime Muñoz, asesor del gabinete de Desbordes, llegó hasta la bandeja de entrada de Pauli-

SIGUE ►►

Fecha: 11-02-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: El primer encontrón de Desbordes con SLEP Santiago Centro: acusa traspaso "matonesco" de infraestructura no educacional

Pág.: 22
Cm2: 761,0
VPE: \$ 7.571.486

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

SIGUE ►►



na Retamales, la directora ejecutiva -máxima autoridad- del SLEP Santiago Centro, en el que se le remitía el decreto del 19 de diciembre donde se rectificaba la información. Ella acuso recibo de la información 12 minutos después.

Luego, el 6 de enero de 2026, la DEP subió a la nube de almacenamiento electrónico la Resolución Exenta N° 2.732 (la del 30 de diciembre) manteniendo que la propiedad a traspasar es la de calle Waldo Silva y no la de Bascuñán Guerrero.

"De esta manera, en la actualidad, de manera errónea e ilegal, se está traspasando un inmueble municipal al Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, donde ya no funciona ningún establecimiento educacional, infringiendo la regulación que al respecto dispone la Ley SLEP", dice al respecto el recurso de protección de Santiago.

Por su parte, Desbordes señala a La Tercera que "el sistema de los SLEP está

desprestigiado por mala gestión, por problemas de administración y también por decisiones torpes como la que estamos viendo en este caso. Uno puede entender que se dispute el dominio de donde funciona un establecimiento educacional, pero lo que no tiene ninguna lógica es que el SLEP pretenda apropiarse de una propiedad donde ya hace cinco años no funciona ningún establecimiento". Y se extiende: "No logro entender la actitud del SLEP que daña a los vecinos de la zona (...) queremos hacer en ese sector un Cesfam pequeño. Por eso emplazo al director de la DEP, el señor Egaña, para que explique de qué se trata esto, por qué pretenden apropiarse de un inmueble donde no funciona un establecimiento educacional, qué se busca, qué se pretende con esto. Es totalmente inaceptable lo que está haciendo la directora del SLEP, no solo es expropiatorio, es un abuso absoluto que no vamos a tolerar, no tenemos por qué

► La Escuela República de Haití actualmente está en conflicto con la Municipalidad de Santiago y el SLEP de Santiago Centro.

ceder un inmueble municipal".

"Hemos recurrido de protección, no descartamos las acciones legales que sean necesarias, porque no voy a tolerar que nos quiten un inmueble donde no hay ninguna justificación. El municipio no puede perder el dominio de inmuebles que les han pertenecido por décadas en circunstancias en que el sistema de los SLEP está en tela de juicio. Pero eso se sale de toda lógica y demuestra la actitud prepotente, la actitud matonesca de parte de la dirección del SLEP que daña a los vecinos y vecinas, cierra el edil.

Respuesta de la DEP

Por escrito, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Santiago Centro respondieron conjuntamente que inicialmente se les informó a través del decreto alcaldicio, en agosto de 2023, que la Escuela República de Haití funcionaba en calle Waldo Silva y que a través del Ordinario N° 1.846 de 2024, la DEP remitió a la municipalidad un informe de observaciones de la información previamente remitida. Y que tras ello, el municipio no remitió a la DEP "en los términos solicitados y en la oportunidad establecida", una actualización de la manera que se indicaba, "incluso con ampliación de plazo".

La respuesta continúa con que a través del Ordinario 074, del 2 de febrero de 2026, la Municipalidad de Santiago informó a la Dirección de Educación Pública la actualización de la dirección de funcionamiento de la Escuela Básica República de Haití.

En su respuesta, además, la DEP contextualiza que en el artículo noveno transitorio de la ley se indica que serán traspasados a los SLEP los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial al 31 de diciembre de 2014, ya se encuentren en funcionamiento o en receso, así como aquellos que se creen a partir de la fecha antes mencionada. A la vez, mencionan que en el artículo undécimo transitorio se señala que serán traspasados los bienes inmuebles donde se desarrollan el funcionamiento de los establecimientos educacionales que se traspasen de conformidad al artículo noveno.

"En consecuencia, no se ha emitido comunicación formal en que se identifique el interés de la municipalidad de desarrollar acciones de interés público distintas de las educacionales en los terrenos de Waldo Silva. Habidas cuentas de este y de otros casos, en que pudiera existir el interés por desarrollar acciones de interés público, tales como culturales y/o de prestación de servicios de salud pública, entre otras, las modificaciones a la (ley) 21.040, aprobadas por unanimidad recientemente en el Congreso Nacional reconoce esta hipótesis, en tanto estas sean verificadas previo a la publicación del cambio legal, el que se encuentra hoy en el Tribunal Constitucional", se extiende.

A la vez, aseguran que como DEP y SLEP Santiago Centro han tenido "apertura para acoger las distintas situaciones que se han conocido en el contexto del traspaso del servicio educacional. Dado esto, corresponderá revisar, a la luz del cambio legal aprobado el caso en lo particular y abrirnos los canales de comunicación que nos conduzcan a una resolución del problema".

Y cierran: "El SLEP Santiago Centro será acompañado por todas las instancias del sector para asegurar un resultado óptimo para los intereses de la comuna de Santiago, como ha sido el tenor de la voluntad del Servicio desde el inicio de su funcionamiento". ●